



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2018-09278349-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. PROVINCIAL DE CÓRDOBA.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 894 del 1 de noviembre de 2017, la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, el Expediente N° EX-2018-09278349-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de LICENCIADO/A EN TURISMO, efectuada por la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, Facultad de Turismo y Ambiente, Córdoba, según lo aprobado por Resoluciones de la Rectora Normalizadora N° 0195/16 y N° 0218/17.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones; la solicitud de la Institución Universitaria debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas y, por lo tanto, la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997; sin perjuicio de que oportunamente este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que por tratarse de un Ciclo de Complementación Curricular articulado con carreras de Nivel Superior; para evaluar su adecuación a la Resolución Ministerial N° 6/97 se considera, además de la carga total del Ciclo, la correspondiente a los planes de estudios cuyo cumplimiento se exige como requisito de ingreso.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada; corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que el trámite se ha enmarcado en el procedimiento aprobado por Decreto N° 894/17.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO/A EN TURISMO, que expide la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, Facultad de Turismo y Ambiente, Córdoba, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN TURISMO - CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2018-14512484-APN-DNGYFU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución Universitaria como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2018-14511763-APN-DNGYFU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que el reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el ARTÍCULO 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, Facultad de Turismo y Ambiente, Córdoba

TÍTULO: LICENCIADO/A EN TURISMO

Requisitos de Ingreso:

Poseer título carreras afines emitido por institutos de formación superior y universidades del país y/o del extranjero, de gestión estatal o privada, reconocidos por autoridad competente, con una duración no menor a dos años y medio (cinco cuatrimestres) y una carga horaria mínima de 1.600 horas.

Títulos admitidos:

- Administrador/a de Empresas de Turismo
- Administrador/a de Hotel
- Coordinador/a y Técnico/a en Turismo
- Guía Bilingüe de Turismo
- Guía de Turismo con sus respectivas orientaciones
- Guía Superior de Turismo
- Guía Universitario/a de Turismo
- Guía de Turismo
- Guía y Asistente Superior de Turismo
- Guía y Técnico/a Superior de Turismo
- Técnico/a en Empresas Turísticas
- Técnico/a en Gerenciamiento de Servicios Gastronómicos
- Técnico/a en Gestión Gastronómica
- Técnico/a en Guía de Turismo y Administración Hotelera
- Técnico/a en Servicios Turísticos
- Técnico/a en Turismo

- Técnico/a en Turismo Rural
- Técnico/a Operador/a en Turismo Aventura
- Técnico/a Operador/a en Turismo Cultural
- Técnico/a Superior en Administración de Empresas Hoteleras
- Técnico/a Superior en Administración de Hoteles
- Técnico/a Superior en Administración Hotelera
- Técnico/a Superior en Gestión de Empresas de Servicios de Alojamiento
- Técnico/a Superior en Gestión de Empresas de Servicios de Gastronomía
- Técnico/a Superior en Gestión de Empresas de Turismo y de Transporte
- Técnico/a Superior en Gestión de Empresas Turísticas
- Técnico/a Superior en Guía de Turismo
- Técnico/a Superior en Guía Profesional de Montaña
- Técnico/a Superior en Hotelería
- Técnico/a Superior en Hotelería y Turismo
- Técnico/a Superior en Producción Gastronómica
- Técnico/a Superior en Servicios Turísticos
- Técnico/a Superior en Servicios Turísticos con sus respectivas orientaciones
- Técnico/a Superior en Turismo
- Técnico/a Superior en Turismo con sus respectivas orientaciones
- Técnico/a Superior en Turismo y Hotelería
- Técnico/a Superior en Turismo y Turismo Alternativo
- Técnico/a Superior y Guía de Turismo
- Técnico/a Universitario/a en Administración de Emprendimientos Turísticos
- Técnico/a Universitario/a en Administración de Empresas de Turismo
- Técnico/a Universitario/a en Administración de Empresas Gastronómicas
- Técnico/a Universitario/a en Administración de Empresas Gastronómicas y de Alojamiento
- Técnico/a Universitario/a en Emprendimientos Turísticos

- Técnico/a Universitario/a en Gestión de Emprendimientos Turísticos
- Técnico/a Universitario/a en Gestión de Recursos Turísticos
- Técnico/a Universitario/a en Gestión de Turismo
- Técnico/a Universitario/a en Gestión Gastronómica
- Técnico/a Universitario/a en Gestión Turística
- Técnico/a Universitario/a en Guía de Turismo
- Técnico/a Universitario/a en Hotelería
- Técnico/a Universitario/a en Marketing con Orientación en Empresas Turísticas
- Técnico/a Universitario/a en Turismo
- Técnico/a Universitario/a en Turismo Cultural
- Técnico/a Universitario/a en Turismo y Hotelería
- Técnico/a y Guía Superior de Turismo
- Técnico/a y Guía Universitario/a en Turismo

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

01	Sociología del Turismo	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
02	Estadística Aplicada al Turismo	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
03	Derecho del Turismo	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
04	Lengua Extranjera con Fines Específicos 1	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
05	Metodología de la Investigación Aplicada al Turismo	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	

PRIMER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

06	Políticas Turísticas	Cuatrimestral	4	64	01-03	Presencial	
07	Gestión de la Calidad en Turismo	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
08	Lengua Extranjera con Fines Específicos 2	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
09	Ética Profesional	Cuatrimestral	4	64	03	Presencial	
10	Taller de Elaboración de Trabajo Final 1	Cuatrimestral	6	96	02-05	Presencial	

SEGUNDO AÑO - TERCER CUATRIMESTRE

11	Diseño y Evaluación de	Cuatrimestral	4	64	06	Presencial	
----	------------------------	---------------	---	----	----	------------	--

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	Proyectos Turísticos						
12	Gestión del Patrimonio Turístico	Cuatrimestral	4	64	06-07	Presencial	
13	Lengua Extranjera con Fines Específicos 3	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
14	Taller de Elaboración de Trabajo Final 2	Cuatrimestral	6	96	10	Presencial	

OTRO REQUISITO

15	Trabajo Final de Licenciatura	---	0	200	01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12-13-14	Presencial	1 *
----	-------------------------------	-----	---	-----	---	------------	-----

TÍTULO: LICENCIADO/A EN TURISMO

CARGA HORARIA TOTAL: 1144 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Para rendir el Trabajo Final de Licenciatura es necesaria la aprobación de la totalidad de las unidades curriculares del plan de estudios.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-09278349- -APN-DNGU#ME - UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA –
LICENCIADO/A EN TURISMO, CICLO
DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR - Plan de estudio

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

**ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN TURISMO, QUE EXPIDE
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, FACULTAD DE TURISMO Y
AMBIENTE, CÓRDOBA**

- Actuar sobre la realidad con sentido crítico a partir de la identificación de problemáticas propias de la actividad turística.
- Realizar estudios e investigaciones relacionadas con el desarrollo de la actividad turística, sus tendencias y perspectivas.
- Elaborar, implementar y evaluar programas y proyectos de desarrollo turístico.
- Participar en el diseño y la ejecución de políticas estratégicamente sustentables para el desarrollo turístico.
- Asesorar en la elaboración de normas y políticas para el uso y conservación del patrimonio turístico actual y potencial.
- Organizar, coordinar y administrar con calidad y competitividad servicios turísticos en el ámbito de las organizaciones públicas y privadas.
- Asesorar y diseñar, en el ámbito empresarial y del sector público turístico, los procesos de aplicación de sistemas de calidad total.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-09278349- -APN-DNGU#ME - UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA –
LICENCIADO/A EN TURISMO, CICLO
DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR - Alcances

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.